

COMISIÓN DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS

nº ES1500332CAC

En Madrid a 24 de julio de 2015

En Reunión Extraordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Garantías Democráticas, Raquel Huerta Bravo, Pablo Fernández Alarcón y Marina Avia Estrada con el objeto de resolver las solicitudes en el Proceso de Validación de los Círculos de PODEMOS, de acuerdo a sus funciones reglamentarias, han adoptado en nombre de la Comisión de Garantías Democráticas de PODEMOS, el siguiente

ACUERDO

Examinada la solicitud del Circulo Territorial de Londres, por esta Comisión de Garantías Democráticas se ha comprobado que cumple los requisitos de constitución y formalización establecidos en los arts. 41 y siguientes de los Estatutos de PODEMOS y concordantes del Documento Organizativo aprobado en la Asamblea Ciudadana.

En consecuencia,

Se declara **VALIDADO el CIRCULO TERRITORIAL de** Londres a los efectos que tal validación otorga los Estatutos de PODEMOS.

[[Constan Firmas y documentos en el Expediente]]

Contra el presente Acuerdo cabe reclamación ante la Comisión de Garantías en el plazo de 15 días laborables dirigiendo escrito en contestación a esta comunicación indicando en el asunto el nº de Resolución.

Del presente Acuerdo se da traslado al Círculo interesado a través del correo electrónico que comunicó en su solicitud.